Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Tra hasta el 31/08/2016	ıbajo Nº 152/9	11 Vigencia: Desde	e el 01/06/2016
JUNIO - AGOSTO 20	16		
ADICIONALES:			
Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Operario Interno, por cada ar	ño de antigüed	dad)	\$ 168,36
Presentismo (1,00% del Op. Int. x 25 días) Modif. Art. 43 CCT N°152/9 Asignación Anual (Un Sueldo Básico del Operario de Producción Interro Título Secundario: 5% del sueldo del Operario de Producción Interno - Título Terciario: 10% del sueldo del Operario de Producción Interno - A Premio Asistencia Anual: 25% del sueldo del Operario Producción Interno -	no - Artículo 4 Art. 47 art. 47	9 Bis)	\$ 4.209,00
Plus Vacacional: 25% del sueldo del Operario de Producción Interno -	art. 50		
SUELDOS BÁSICOS:			
PROPUGGIÓN (Art. OF Irra Art. O. I. L. COT MATCOM)		ın - Ago-16*	
PRODUCCIÓN (Art. 65, Inc. 1 y 2 del CCT N°152/91) Operario de Producción Interno	Su \$	eldo Básico 16.836,00	
Operario Práctico	\$	18.520,00	
Operario Calificado	\$	20.203,00	
Operario Múltiple	\$	21.887,00	
Peón Clasificador	\$	13.469,00	
Ingresante sin Formación	\$	14.100,00	
MANTENIMIENTO (Art. 65, Inc. 2 del CCT N°152/91)			
Operario Práctico	\$	18.520,00	
Medio oficial	\$	20.203,00	
Oficial	\$	21.887,00	
Oficial especializado	\$	23.570,00	
Oficial técnico	\$	25.254,00	
Ingresante sin Formación	\$	15.510,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO (Art. 68 del CCT N°152/91)			
1º Categoría	\$	21.887,00	
2º Categoría	\$	20.203,00	
3º Categoría	\$	18.520,00	
4º Categoría	\$	16.836,00	
5º Categoría - Ingresante sin Formación	\$	14.100,00	
PERSONAL DE PROMOCIÓN (Art. 70 del CCT N°152/91)			
Personal de Promoción	\$	16.836,00	
Repositor Ingresante de Promoción sin Formación	\$ \$	14.732,00 14.100,00	
CAMIONEROS Y AYUDANTES			
Remunerados con un sueldo básico mas adicionales y comi según Art. 72, 73 y 74 del CCT Nº 152/91.	siones		
Camionero servicio extraordinario	\$	18.520,00	
Camionero larga distancia	\$	18.183,00	

Remunerados con un sueldo básico mas adicionales y comision según Art. 72, 73 y 74 del CCT Nº 152/91.	es	
Camionero servicio extraordinario	\$	18.520,00
Camionero larga distancia	\$	18.183,00
Ayudante Camionero larga distancia	\$	16.836,00
Camionero de campaña	\$	17.678,00

REPARTIDORES Y AYUDANTES				Sueldo	
Remunerados con un sueldo básico mas adicionales según Art. 75 y sgtes. del CCT № 152/91.			Mínimo Garant.		
Chofer repartidor	\$	8.081,00	\$	26.096,00	
Estos trabajadores tienen un salario mínimo garantizado equivalente al salario del					
Oficial de Mantenimiento en su escala inicial conforme Art. 75 del CCT Nº 152/91.					
Ayudante Chofer repartidor	\$	7.745,00	\$	24.412,00	

Estos trabajadores tienen un salario mínimo garantizado equivalente al salario del

Medio Oficial de Mantenimiento en su escala inicial conforme Art. 76 del CCT № 152/91.

PERSONAL MENOR	(Art. 89 del CCT N°152/91)	
De 16 años - 6h	s \$	10.575,00
De 16 años - 8h	s \$	14.100,00